

SANGRE EN LA ENCRUCIJADA

EN DEFENSA DE UN TRATADO INTERNACIONAL SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS

El mundo se aproxima a la encrucijada en la que tiene que decidir cómo controlar el comercio de armas. Si quieren proteger las vidas de sus ciudadanos, los gobiernos tienen que actuar ahora y crear una normativa que sea efectiva y tenga fuerza.

En diciembre de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas votó abrumadoramente a favor de empezar la labor de crear un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas (TCA). Este paso, que constituye todo un hito, demuestra claramente que ya existe el grado de voluntad política necesario para tratar de resolver la deficiente regulación del comercio de armas que contribuye a las graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Aunque ha habido avances significativos en derechos humanos desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, persisten retos fundamentales. El establecimiento de un TCA internacional es esencial para ayudar a prevenir los ataques contra la población civil, la privación de necesidades básicas, las ejecuciones extrajudiciales, el uso excesivo de la fuerza, el desplazamiento forzado, el genocidio, la violación sistemática, la tortura y muchas otras violaciones y abusos que se perpetran con toda una serie de pertrechos militares, de seguridad y policiales. Por esta razón,



© AP Photo/Wally Santana

Mosul, norte de Irak, 23 de julio de 2003: Un soldado estadounidense apunta su arma contra un hombre al que otro soldado acaba de disparar por no haberse parado al recibir el alto. Las tropas estadounidenses se encontraban en estado de máxima alerta en la zona tras un intercambio de disparos el día anterior, en el que perecieron dos hijos del ex presidente iraquí Sadam Husein.



también es necesario que los derechos humanos se inserten en el núcleo central de un TCA global. Es necesario poder contar con una disposición que impida las transferencias de armas cuando existe un riesgo considerable de que se utilicen para cometer graves abusos y en la que se basen todas las decisiones que tomen los gobiernos en relación con la transferencia de armas.

En octubre de 2008, los gobiernos deben aprovechar esta oportunidad de orientar el comercio de armas hacia principios vinculantes y transferencias responsables de armas acordando empezar el proceso de negociación.

LAS CONSECUENCIAS DE UN TRATADO DE ARMAS SIN CONTROLES EFECTIVOS

Amnistía Internacional ha documentado a lo largo de casi 50 años graves abusos y violaciones de los derechos humanos en los que están implicados el comercio y el uso de armas y municiones convencionales por parte de fuerzas estatales, grupos armados e individuos particulares. Hemos apelado a los gobiernos para que controlen estrictamente la transferencia y el uso de tales armas y municiones de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Las consecuencias de las transferencias irresponsables de armas y municiones son espantosas, como muestran los casos siguientes.

- Entre el 25 y el 29 de septiembre de 2007, a raíz de la mayor muestra de descontento popular que haya visto

Irak presenta uno de los índices más elevados del mundo en posesión de armas pequeñas per cápita. La importación, a gran escala y mal controlada, de estas armas está exacerbando en el país los abusos y las violaciones de los derechos humanos que padece la población iraquí.

el país desde 1988, las fuerzas de seguridad de Myanmar atacaron a manifestantes pacíficos y practicaron redadas en monasterios. Tras la respuesta inicial de la policía, tomó rápidamente el control el ejército. Los soldados utilizaron balas de caucho y munición real, gas lacrimógeno y bombas de humo, y golpearon a los manifestantes con porras de caucho y de madera para poner fin a las manifestaciones. Miles de personas fueron detenidas, centenares resultaron heridas y por lo menos 31 perdieron la vida, aunque la cifra real probablemente superó el centenar.

- En Somalia se han usado armas pequeñas y grandes armas convencionales en ataques que han causado muertes y lesiones generalizadas entre la población civil.

Una mujer somalí desplazada describió a Amnistía Internacional la compleja mezcla de facciones armadas que, entre marzo y abril de 2007, invadieron el barrio donde ella vivía: «Empezó con los islamistas, y después llegaron a Mogadiscio los etíopes. Huí de mi casa hace dos meses, y antes de eso los etíopes la habían ocupado. Mi familia murió en el primer enfrentamiento, en un bombardeo de artillería. Después de eso, un día eran los milicianos de Al Shabab los que decidían quedarse, al día siguiente eran los etíopes. Mis propios vecinos fueron atacados por la resistencia, que hizo estallar un

vehículo militar. Los etíopes respondieron acordonando la zona. Después descubrimos cuerpos de personas a las que habían matado a sangre fría... les habían disparado en la frente».

EL INCESANTE SUMINISTRO DE ARMAS PEQUEÑAS A IRAK AGRAVA LA CARNICERÍA Y LA DESESPERACIÓN

Antes de la invasión de 2003 que derrocó a Sadam Husein, se estimaba que había en Irak 15 millones de armas pequeñas y armas ligeras –en su mayoría rifles de asalto AK-47–, en manos de una población de unos 25 millones de personas. Desde la invasión, las nuevas autoridades de Irak han acordado contratos con Estados Unidos y sus socios para importar al menos un millón de armas de infantería y pistolas con munición, así como otras municiones y pertrechos militares.

La persistente proliferación y mala gestión de las armas pequeñas en Irak, y la falta de respeto de los derechos humanos internacionales –incluso en la formación de las fuerzas estatales–, han contribuido de forma significativa a la violencia.

Buen ejemplo de ello son los homicidios sectarios a manos de grupos armados y la tortura y otras graves violaciones de los derechos humanos, que incluyen ejecuciones extrajudiciales y millares de detenciones arbitrarias perpetradas por las fuerzas gubernamentales iraquíes y la Fuerza Multinacional que dirige Estados Unidos.

Millones de personas padecen diariamente las consecuencias de las transferencias irresponsables de armas, la proliferación y el uso ilegítimo de armas convencionales.



© APGraphicsBank

Una mujer y su bebé tratan de protegerse del fuego de artillería al otro lado de su edificio.
Hamar Bile, Somalia, 20 de febrero de 2007.

Las importaciones de armas, que continúan en la actualidad, las promueve principalmente el Ministerio de Defensa estadounidense. El propósito declarado de estas importaciones es armar a los 531.000 miembros de las fuerzas militares, de seguridad y policiales iraquíes. Sin embargo, estas fuerzas ya disponen de esas armas, y en cambio están faltas de formación básica en derechos humanos y rendición de cuentas.

Amnistía Internacional ha identificado 47 contratos del Ministerio de Defensa estadounidense, firmados entre 2003 y 2007, para suministrar armas pequeñas, armas ligeras y equipo conexo a las fuerzas de seguridad iraquíes. Estos contratos incluían como mínimo 115 entregas de armamento a Irak por un valor total de casi 217 millones de dólares.

La externalización y subcontratación de que hacen uso de forma generalizada los principales contratistas de los ministerios de Defensa estadounidense e iraquí, han creado complejas cadenas de suministro de armas. Con frecuencia estas cadenas están compuestas por una intrincada red de fabricantes de armas y agentes de transporte que operan a través de varias fronteras geográficas y jurisdicciones nacionales de control de exportaciones. Esta externalización se ha traducido en una falta de transparencia tal que resulta prácticamente imposible para los encargados de autorizar las transferencias de armas y municiones documentar con exactitud cuántas y a quién se suministraron.

El paradero de muchas de estas armas importadas sigue sin conocerse. Se han desviado existencias hacia grupos armados, milicias y particulares que cometen graves abusos contra los derechos humanos, o estos grupos las han capturado. No existe un seguimiento claro por parte de auditorías estadounidenses sobre aproximadamente 370.000 armas de infantería suministradas a las fuerzas de seguridad iraquíes y, debido a estos contratos, hoy resulta prácticamente imposible localizarlas.

Un Tratado sobre el Comercio de Armas podría resolver la situación mediante disposiciones comunes que obliguen a todos los Estados a establecer sistemas que sean efectivos y transparentes y permitan rendir cuentas de todas las transferencias internacionales de armas. Tales disposiciones ayudarían a garantizar que no se transfieren armas y municiones cuando existe un riesgo considerable de que puedan ser usadas para cometer graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos o puedan ser desviadas para otros usos ilícitos.

LA «REGLA DE ORO» DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Para lograr un comercio responsable de municiones y armas convencionales, el proceso decisorio para autorizar transferencias debe entenderse, ante todo, como un medio de prevenir violaciones graves

de los derechos humanos. Este «enfoque preventivo» es vital para garantizar que el uso de pertrechos militares, de seguridad y policiales es coherente con las normas internacionales, por ejemplo, con los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, y los Convenios de Ginebra y sus Protocolos.

Los gobiernos que están a favor de este enfoque desean que el proceso de evaluación para aplicar las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a las futuras transferencias de armas sea tanto objetivo como justo. Según esos criterios, las decisiones se aplicarían a todas las transferencias, caso por caso, utilizando información verificable procedente de fuentes creíbles y fidedignas.

¿Cómo podrían saber los gobiernos si los abusos o violaciones son suficientemente graves para suspender una determinada transferencia de armas? En primer lugar habrían de examinar toda la información fidedigna disponible, así como las conclusiones previas a que hayan llegado los organismos competentes independientes, las ONG, los informes de la ONU, etc., respecto a la existencia de graves violaciones. Si las violaciones de los derechos humanos son persistentes o generalizadas y se sirven de los tipos de armas y municiones que se utilizan para negar derechos humanos, las circunstancias serían suficientemente graves para parar la transferencia de armas y municiones similares hasta que el riesgo haya dejado de existir.

Amnistía Internacional ha desarrollado una metodología práctica para ayudar a los Estados y a los organismos regionales a aplicar las normas internacionales de derechos humanos

Un tratado internacional efectivo sobre el comercio de armas requerirá que los gobiernos impidan las transferencias de armas cuando exista considerable riesgo de que esas armas vayan a utilizarse para cometer graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario, como los Convenios de Ginebra y sus Protocolos.

a las decisiones sobre transferencias de armas: unas directrices de evaluación para establecer si una determinada transferencia supondría un riesgo en cuestión de violaciones graves de los derechos humanos, así como los criterios a seguir para formarse una opinión.

Para más información, véase el apartado «How to apply human rights standards to arms transfer decisions» del informe de Amnistía Internacional titulado *Blood at the crossroads: Making the case for a global Arms Trade Treaty*, Índice AI: ACT 30/011/2008. (Existe un resumen ejecutivo de este informe en español: *Sangre en la encrucijada: En defensa de un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas*, Índice AI: ACT 30/015/2008).

Ciento dieciocho Estados han reconocido conjuntamente en compromisos públicos que las transferencias de armas convencionales y armas pequeñas deben denegarse cuando existe un riesgo considerable de que contribuyan a la comisión de graves abusos contra los derechos humanos o de infracciones graves del derecho internacional humanitario.

Estos Estados ya han firmado instrumentos regionales o multilaterales vigentes para regular las transferencias de armas que contienen un criterio específico de derechos humanos. Entre dichos instrumentos figuran el Código de Conducta de los Estados Centroamericanos en Materia de

Los manifestantes se concentran ante la llegada de soldados al lugar de la protesta celebrada el 27 de septiembre de 2007 en el centro de Yangón, Myanmar. Las tropas vaciaron las calles anunciando a los manifestantes que tenían 10 minutos para regresar a sus casas o de lo contrario les dispararían.

Transferencia de Armas, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados; la Convención sobre Armas Pequeñas, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos, de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental; el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas; las Directrices de Mejores Prácticas para la aplicación del Protocolo de Nairobi (2005); los Principios Reguladores de las Transferencias de Armas Convencionales, de la OSCE, y las Directrices de Mejores Prácticas para las Exportaciones de Armas Pequeñas y Ligeras, del Arreglo de Wassenaar.

Pese a estos avances, muchos de estos instrumentos para el control de las armas siguen presentando lagunas jurídicas y puntos débiles. La mayoría de ellos sólo representan compromisos políticos que, para ser efectivos, han de plasmarse en un tratado internacional que abarque todas las armas convencionales y actividades conexas.

UN TRATADO INTERNACIONAL SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS CON UN ALCANCE REALISTA

DEBE ABARCAR TODOS LOS TIPOS DE ARMAS CONVENCIONALES

Para ser eficaz, un TCA internacional debe abarcar todas las armas convencionales y todos los tipos de transferencias y transacciones conexas. Algunos Estados prefieren que sólo abarque las siete categorías de grandes armas convencionales ofensivas que figuran en el Registro de Armas Convencionales de la ONU, así como las armas pequeñas y armas ligeras. Pero esta limitación crearía lagunas jurídicas y debilitaría los controles estatales.

El Registro de la ONU, sin embargo, no abarca otros vehículos y

Las grandes armas convencionales se dividen en siete categorías: tanques de combate, vehículos blindados de combate, sistemas de artillería de gran calibre, aviones de combate, helicópteros de combate, buques de guerra (incluye los submarinos), misiles y lanzamisiles.



camiones militares, ni aviones de transporte militares, ni helicópteros militares excepto los de combate, ni municiones (incluidos explosivos y munición), ni artillería y misiles de menor calibre, ni otras armas convencionales que se utilizan en la práctica en las violaciones de los derechos humanos. Tampoco abarca componentes ni piezas de recambio para pertrechos militares, ni las armas usadas para fines de seguridad interna, como equipo antidisturbios, incluidos rifles y agentes químicos como gas lacrimógeno y otros proyectiles. Este tipo de armas se ha usado para cometer graves violaciones del derecho internacional, tanto del relativo a los derechos humanos como del humanitario.

DEBE ABARCAR TODOS LOS TIPOS DE TRANSFERENCIAS Y TRANSACCIONES CONEXAS

Es de vital importancia que un TCA internacional sea aplicable a todos los tipos de transferencias internacionales de armas y a todas las transacciones relacionadas con transferencias potenciales. Esto impedirá que se creen lagunas

jurídicas o puntos débiles que puedan explotar los usuarios o proveedores de armas sin escrúpulos. Debe abarcar:

- transferencias de Estado a Estado
- transferencias de Estado a usuario final particular
- ventas comerciales
- alquileres, préstamos, donaciones o excedentes
- importaciones, exportaciones, reexportaciones, transferencias temporales, tránsito y retransferencias
- transacciones conexas relativas a corretaje, transporte y finanzas

EL FLUJO DE ARMAS A SUDÁN AVIVA LOS ATAQUES EN DARFUR

En Darfur, unas 280.000 personas quedaron desplazadas en 2007 como consecuencia de ataques indiscriminados contra la población civil y de persistentes y graves violaciones de los derechos humanos cometidas principalmente por las fuerzas gubernamentales y los grupos

paramilitares. A principios de 2008 había más de 2.387.000 personas desplazadas en la región. Se estima que, desde que comenzó el conflicto en 2003, el número de muertos en Darfur supera ya los 200.000.

Desde 2004, Amnistía Internacional no ha dejado de pedir a todos los Estados que se abstengan de suministrar armas a todas las partes del conflicto de Darfur hasta que demuestren que respetan las obligaciones que les impone el derecho internacional, especialmente la legislación internacional sobre derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

A principios de 2008, una oleada de ataques, incluidos ataques contra civiles, empeoró la ya lamentable situación humanitaria y de los derechos humanos en ciertas áreas de Darfur. Las fuerzas del gobierno sudanés y las milicias aliadas perpetraron los ataques para expulsar al Movimiento Justicia e Igualdad (JEM) –al que respaldan las fuerzas militares chadianas y que ha sido a su vez responsable de abusos contra los derechos humanos– de la zona de Sirba/Jebel Moon de Darfur Occidental. También había grupos armados de oposición de Chad que operaban desde Darfur con el apoyo del gobierno de Sudán.

Amnistía Internacional ha recibido informes recientes sobre más corrientes de armas a Darfur, particularmente aviones militares y armas pequeñas, como demuestran los cazas, helicópteros de combate y aviones de carga que han sido vistos en la región. Según los informes, se presenció hacia finales de octubre de 2007 cómo soldados sudaneses



© AM/IPSIS

Un Antonov 12 descarga en la pista de estacionamiento militar del aeropuerto de Al Yeneina, Darfur, Sudán.

descargaban cajas de armas de un avión de transporte Ilyushin IL76 de grandes dimensiones.

A finales de diciembre de 2007 y principios de enero de 2008 se observaron en varias ocasiones aviones de carga Antonov 12 e Ilyushin 76 que partían de Jartum con rumbo a Al Yeneina, capital de Darfur Occidental. En enero de 2008, Amnistía Internacional recibió un nuevo informe que denunciaba la distribución de más armas pequeñas a los milicianos de Al Yeneina. También se observaron cazas sudaneses –Fantan chinos, según los informes– sobrevolando Al Yeneina.

Las fuerzas gubernamentales sudanesas han utilizado cazas Fantan en sus ataques aéreos, así como aviones de transporte militar Antonov con los que lanzan sobre los pueblos bombas de gravedad que causan muertes y lesiones de forma indiscriminada y destruyen bienes civiles. Los aviones Antonov suelen llevar por lo general entre 12 y 16 bombas de 100 kilos cada una. Al parecer, las bombas –que han sido descritas como «bidones de acero muy básicos, llenos de dinamita»– se hacen rodar por la rampa de carga trasera y no se apunta con precisión cuando se las usa para atacar pueblos. En abril de 2007, por ejemplo, un bombardero Antonov y varios helicópteros del gobierno sudanés atacaron el pueblo de Umm Rai en Darfur Septentrional, haciendo blanco en una escuela y causando dos muertes.

Pese al embargo de armas a todas las partes del conflicto de Darfur, decretado por la ONU y acordado en marzo de 2005, sigue habiendo proveedores en abundancia. La Federación Rusa y la República Popular China han sido los principales suministradores de armas a las fuerzas armadas sudanesas, e Irán y Egipto también se han

mostrado dispuestos a comerciar. Mientras tanto, Chad ha servido de conducto para el envío de armas a los grupos de oposición de Darfur.

- La Federación Rusa vendió a Sudán 12 helicópteros de combate Mi-24 en 2005, y firmó un contrato de suministro para entregar por lo menos 15 helicópteros Mi-8 en 2005 y 2006. Estos helicópteros se han utilizado persistentemente para cometer ataques directos e indiscriminados contra la población civil de Darfur. En 2004, Rusia también exportó a Sudán 12 cazas militares MiG-29 que fueron vistos sobre Darfur a principios de 2008.

- En 2006, China continuó suministrando a Sudán armas pequeñas y municiones, así como ocho cazas de entrenamiento K-8, cada uno de los cuales puede ser equipado con un cañón, cohetes y bombas para atacar desde el aire. China también suministró piezas de recambio y entrenamiento para los cazas chinos Fantan. Durante 2007, Sudán presuntamente inició negociaciones para la compra de 12 cazas chinos FC1.

- Según los informes, Chad ha suministrado al JEM armas pequeñas, armas ligeras y apoyo logístico contra las fuerzas armadas sudanesas en Darfur. A finales de 2007 y principios de 2008, estas armas ayudaron al JEM a apoderarse de una gran extensión de terreno en el sureste de Darfur. Chad ha proporcionado asimismo al JEM ayuda militar aérea. Chad recibe ayuda militar de Francia, Israel, Libia y Serbia.

Los gobiernos ruso y chino dicen que las armas que han vendido a Sudán no se usarán en Darfur, aunque es evidente que esto no es cierto, y por su parte el gobierno de Chad niega que esté permitiendo armar a los grupos de oposición de Darfur.

RECOMENDACIONES

Los Estados miembros de la ONU deben:

- asegurar un TCA efectivo mediante la inclusión de la «Regla de Oro de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario»: Los Estados no autorizarán las transferencias internacionales de armas o municiones cuando exista un riesgo considerable de que se utilicen para la comisión de graves violaciones del derecho internacional sobre derechos humanos y del derecho internacional humanitario. No deben realizarse transferencias de armas hasta que el riesgo haya sido eliminado;

- acordar una «lista de control» común y completa de ayuda militar y armas convencionales grandes y pequeñas, para incluirla en un TCA internacional;

- asegurar que la definición de «transferencia» en un TCA internacional es un reflejo realista del comercio internacional de armas en el mundo de hoy. El tratado debe incluir todos los movimientos de armas a través de fronteras y todas las transacciones de armas relativas a transferencias potenciales, como corretaje y transporte, para evitar posibles lagunas jurídicas y puntos débiles;

- incluir una disposición expresa en el TCA internacional para implementar y hacer cumplir estrictamente las disposiciones del tratado y para que los Estados publiquen informes anuales regulares sobre sus transferencias de armas de manera que pueda haber un control democrático mucho mayor del comercio de armas.

Para ver otras recomendaciones, consulta el informe de Amnistía Internacional *Blood at the crossroads: Making the case for a global Arms Trade Treaty* (Índice A1: ACT 30/011/2008).

A LA BASURA CON LAS TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS: JUEGA, PROMUEVE Y PRESIONA A TU GOBIERNO CON EL VIRAL DE ARMAS BAJO CONTROL. VISITA: WWW.CONTROLARMS.ORG



En la campaña Armas bajo Control se han producido carteles, pegatinas, tarjetas para la acción y pins con el diseño de «El mundo está mirando». Pueden descargar estos materiales del sitio web www.controlarms.org.

¡EL MUNDO ESTÁ MIRANDO!

¡Ahora es el momento de adoptar un Tratado sobre el Comercio de Armas! Sesenta años después de la firma de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el mundo está mirando y exige que los gobiernos produzcan un acuerdo efectivo sobre transferencias de armas convencionales que ayude a proteger los derechos humanos.

El informe de Amnistía Internacional *Blood at the Crossroads: Making the case for a global Arms Trade Treaty* (Índice AI: ACT 30/011/2008) ilustra, mediante detallados estudios de caso, cómo contribuye la mala regulación del comercio de armas a la comisión de graves violaciones de los derechos humanos en todo el mundo, lo que, a su vez, mina enormemente la seguridad mundial. Los estudios de caso examinan las transferencias de armas convencionales a Colombia, Costa de Marfil, Guatemala, Guinea, Irak, Myanmar, Somalia, Sudán y Uganda.

¡ACTÚA YA!

Miles de parlamentarios y parlamentarias de más de 140 países del mundo han firmado una petición en apoyo de un TCA.

La campaña Armas bajo Control ha publicado la Declaración de Parlamentarios Internacionales en Apoyo a un Tratado más Estricto del Comercio de las Armas, que pide a todos los gobiernos que procedan sin dilación a negociar un TCA efectivo para impedir las transferencias irresponsables de armas y hacer cumplir a los gobiernos las obligaciones que ya han contraído. La enérgica declaración de un grupo internacional de parlamentarios y parlamentarias dará aún más peso a la petición «Un millón de rostros», con la que un millón de personas del mundo han apelado a los Estados para que acuerden urgentemente un tratado efectivo.

Anima a los parlamentarios y parlamentarias de tu distrito electoral a firmar la Declaración. Para obtener más información, visita: <http://www.controlarms.org/en/about-us/parliamentariansdeclaration>.

Amnesty International
International Secretariat, Peter Benenson House
1 Easton Street, London WC1X 0DW
United Kingdom
www.amnesty.org

Edición española a cargo de:
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI)
Valderribas, 13. 28007 Madrid. España
www.amnesty.org/es

Índice: ACT 30/013/2008
Septiembre de 2008

60 DECLARACIÓN UNIVERSAL
DE DERECHOS HUMANOS
AÑOS | SON TUS DERECHOS. DISFRÚTALOS Y PROTÉGELOS

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 2,2 millones de miembros y simpatizantes de más de 150 países y territorios de todo el mundo que trabajan a favor de los derechos humanos.

La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. La financiación del movimiento se sustenta, en gran medida, en la generosidad de aquellas personas que contribuyen en todo el mundo con sus cuotas de afiliación o sus donaciones.